

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VILLA ALEGRE

REGION: DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
02
Fecha de Aprobación
27-Feb-26
ROL S.I.I.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 223 de fecha 18-12-2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1027 de fecha 03-09-2025

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN camino: N°
localidad o loteo VILLA ALEGRE
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 18/2026
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES Y NEGOCIOS JAG SPA	77.330.007-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO ANTONIO PEREIRA LARRAÍN	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
INFRA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	76.107.667-1
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LUCAS RENZO OLIVOS MANCILLA	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	16.653,28
--------------------------------	-----------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	01	521,60	N°	05	2.169,5	N°	09	1.752,5
N°	02	522,25	N°	06	2.106,3	N°	10	1.637,8
N°	03	1.890,00	N°	07	2016,3	N°		
N°	04	2.153,53	N°	08	1.883,5	TOTAL		16.653,28

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

4.2.- FUSIÓN:**SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		44.511

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTEN	
---------------------------------	--

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	--------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

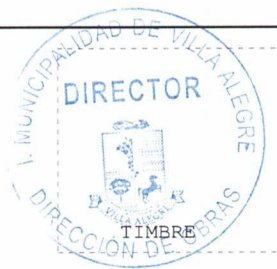
6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			\$	19.677.145	2%	\$	393.543
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI						\$	2.030
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$			
SALDO A PAGAR						\$	2.030
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	71	FECHA:	03-Feb-26			

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

.- RESOLUCION DE APROBACION DE SUBDIVISIÓN N°02 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026.- A NOMBRE DE INVERSIONES Y NEGOCIOS JAG SPA.-.



CRÍTOBAL TIZNADO BRAVO
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

IMPRIMIR